

**5792** RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad de Lleida.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Instituciones, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento

del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos Convalidaciones y Homologaciones.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

El modelo de currículum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 5.000 pesetas.

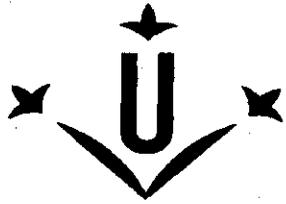
El pago se hará en la Sección de Formación y Concursos de la Universidad de Lleida, o por giro postal o telegráfico en la cuenta corriente número 2013-0268-0200615555 de la Caixa de Cataluña (Universidad de Lleida), haciendo constar el nombre de aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Lleida enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación y ante el Rector las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Lleida, 15 de febrero de 1996.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.



# Universitat de Lleida

## ANNEX I

Magnífic i Excel·lentíssim Sr.

Convocades a concurs les places dels cossos docents d'aquesta Universitat, sol·licito ésser admès com a aspirant per a la seva provisió:

### 1. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA A CONCURS

Núm. plaça

Cos docent de .....

Àrea de Coneixement .....

Departament .....

Matèria .....

Centre d'assignació .....

Data de la convocatòria .....

(BOE de .....

Concurs

Concurs de mèrits

### 2. DADES PERSONALS

Primer Cognom		Segon Cognom		Nom	
Data naixement	Lloc naixement		Província		D.N.I. núm.
Domicili: Carrer i número				Localitat	
Telèfon		Província			Codi Postal
En cas d'ésser funcionari públic de carrera:					
Denominació del cos o plaça		Organisme		Data ingrès	
Núm. Registre Personal					
Situació: Actiu <input type="checkbox"/>					
Excedent <input type="checkbox"/>		Voluntari <input type="checkbox"/>		Especial <input type="checkbox"/>	
D'altres .....					

**3. DADES ACADÈMIQUES**

Títols		Data Lliurament	
Docència prèvia:			
Departament	Universitat	Període	
		de:	a:
Forma en què s'abonen els drets i taxes:		Data	Núm. de rebut
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En efectiu a la Secció de Concursos de la Universitat de Lleida.</li> <li>- Gir Postal o telegràfic al compte corrent núm 2013 - 0268 - 0200615555 de la Caixa de Catalunya.</li> </ul>			
Documentació que s'adjunta			

El sotasignat,

SOL·LICITA: Ésser admès al concurs per a proveir la plaça abans esmentada, comproment-se, en cas de superar-lo a formular el jurament o promesa d'acord amb el que estableix el Reial Decret 707/1979, de 5 d'abril

DECLARA: Que són certes totes i cadascuna de les dades consignades en aquesta sol·licitud, que reuneix les condicions generals exigides a la convocatòria anteriorment esmentada i totes les necessàries per a l'accés a la Funció Pública

Lleida, a                      de

(signatura)

de 199

**ANEXO II****Datos personales**

Apellidos y nombre .....  
 documento nacional de identidad número .....  
 lugar y fecha de expedición .....  
 nacimiento: Localidad .....  
 fecha .....  
 domicilio calle ..... número ..... CP .....  
 localidad ..... teléfono .....  
 Universidad actual (en su caso) .....  
 Facultad o Escuela (en su caso) .....  
 Departamento o Unidad Docente actual (en su caso) .....  
 categoría actual como profesor (en su caso) .....

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos de libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

**ANEXO III***Catedráticos de Universidad*

CU-8. Area de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Materia: Administración de Empresas. Centro de asignación: Facultad de Derecho y Economía.

CU-9. Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Economía Política. Centro de asignación: Facultad de Derecho y Economía.

*Profesores titulares de Universidad*

TU-29. Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Estadística Empresarial. Centro de asignación: Facultad de Derecho y Economía.

TU-30. Area de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Matemática. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Matemáticas Empresariales. Centro de asignación: Facultad de Derecho y Economía.

TU-31. Area de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento: Pedagogía y Psicología. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Métodos de Investigación en Educación. Centro de asignación: Facultad de Ciencias de la Educación.

TU-32. Area de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento: Pedagogía y Psicología. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Orientación Profesional. Centro de asignación: Facultad de Ciencias de la Educación.

*Catedráticos de Escuela Universitaria*

CEU-4. Area de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Tecnología de Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Sistemas de Generación del Frío y del Calor e Industrias Hortofrutícolas. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria.

*Profesores titulares de Escuela Universitaria*

TEU-60. Area de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: Matemática. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Matemáticas y su Didáctica. Desarrollo del Pensamiento Matemático. Centro de asignación: Facultad de Ciencias de la Educación.

TEU-61. Area de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Tecnología de Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Industrias Cárnicas e Industrias de Aceites y Grasas. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria.

**5793** RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo:

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decre-